



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Solicitud de Equivalencia Casulli, Magdalena

VISTO:

La solicitud de equivalencia de la alumna Magdalena Teresa Jesús Casulli, DNI 42654539, correspondiente a las asignaturas (16-00001) Gramática del Español y (16-00002) Taller: Lectura y Escritura, aprobadas en la Carrera Profesorado en Español Lengua Materna y Lengua Extranjera de esta Unidad Académica con la asignatura (16-0NIV2) Lengua Castellana CN de las carreras Profesorado de Lengua Inglesa y Traductorado Público Nacional de Inglés,

La Ordenanza 10/2018 del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba,

La Ordenanza del Honorable Consejo Superior N° 17/1997 y su modificatoria 07/2004.

Y CONSIDERANDO:

Que se ha evaluado la documentación presentada por la alumna Magdalena Teresa Jesús Casulli, DNI 42654539,

Que el dictamen de la Comisión de Equivalencia, integrada por las profesoras Elena Pérez Moreno (coordinadora), Gabriela Palacios y Florencia Ávalos, otorga la equivalencia total de la asignatura (16-0NIV2) Lengua Castellana CN.

Por ello,

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS

RESUELVE:

Art.1º.- Conceder equivalencia a la alumna **Magdalena Teresa Jesús Casulli**, DNI 42654539, en la asignatura (16-0NIV2) Lengua Castellana CN de las carreras Profesorado de Lengua Inglesa y Traductorado Público Nacional de Inglés.

Art. 2º.- Comunicar y archivar.

MPT